PROSPERIDAD SOCIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

"Suministro de insumos de aseo y cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede principal y para las regionales Bogotá y Cundinamarca del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.".

Subdirección de Contratación y Subdirección de Operaciones

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. ASPECTOS GENERALES 5
2.1 ANÁLISIS LEGAL 5
2.2 ANÁLISIS COMERCIAL 6
3. ANALISIS DE LA OFERTA 12
3.1 Distribución de Empresas y Actividades Económicas 12
3.1.1 Proveedores: MYPIME 12
3.1.2 Proveedores: Emprendimientos y Empresas de mujeres 15
3.2 Proveedores de Insumos y Materiales 16
3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 16
4. ANÁLISIS DE RIESGOS 17
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 20
5.1 FUENTE INTERNA 20
5.2 FUENTE EXTERNA 20
6. ANÁLISIS DE COSTOS 22
6.1. COSTOS DIRECTOS 22
7.1. COSTOS INDIRECTOS 22
8. IMPUESTOS 22
9. CONCLUSIONES 23

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – en adelante, PROSPERIDAD SOCIAL tiene como objetivo según el Artículo 3 del Decreto 2094 de 2016: *"(…)formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".*

Para alcanzar este objetivo PROSPERIDAD SOCIAL, como la cabeza del sector de la inclusión social, trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, así como, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover la integración regional, través de su misión consistente en "diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social."

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Subdirección de Operaciones, dependencia que, de conformidad con el artículo 26 del Decreto No 2094 del 22 de diciembre de 2016, tiene entre otras, las siguientes funciones: 1) Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y sus entidades adscritas y vinculadas.2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y sus entidades adscritas. (…) 5. Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6. Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. (…)"

En la Subdirección de Operaciones y de acuerdo con el literal b) del artículo 17 de la Resolución 02874 del 07 de diciembre de 2021, está el Grupo Interno de Trabajo - Prestación de Servicios, el cual tiene, entre otras, las siguientes funciones: *"(…) 1. Definir los lineamientos para la prestación de los servicios administrativos y velar por su cumplimiento, para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con sus necesidades y las normas vigentes. 2. Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de servicios administrativos que requiere la Entidad para su funcionamiento de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (…) 3. Planear, gestionar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios administrativos, (aseo y cafetería, vigilancia, logística, impresión, digitalización y fotocopiado, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) que se requieran para el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad. (…) 7. Atender y evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar los niveles de respuesta con base en los lineamientos institucionales. (…) 10. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para establecer mejoras al proceso de acuerdo con los lineamientos de la entidad. (…)"*

En concordancia con lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, PROSPERIDAD SOCIAL, actualmente cuenta con treinta y cinco (35) Direcciones Regionales, y tres (3) sedes en la ciudad de Bogotá D.C., entre ellas la sede central, ubicada en la Cra 7 N° 32-42, la cual sirven para implementar la operación institucional a nivel nacional para la ejecución de programas de gestión social.

Con el fin de garantizar la operatividad en sus sedes PROSPERIDAD SOCIAL debe brindar a funcionarios, contratistas y servidores un ambiente de higiene, salubridad y limpieza; lo que conlleva a realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas, en zonas de circulación,

en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes a nivel nacional y regional, así mismo, brindar el servicio de cafetería para todo el personal y mantenimientos menores en la sede principal.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con personal que preste el servicio de aseo y cafetería en planta, ni que realice el servicio de mantenimiento y que este es un servicio de carácter transversal que requiere su continuidad, se hace necesario contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluido el suministro de insumos y elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

En este sentido, PROSPERIDAD SOCIAL, ha venido contratando el servicio integral de aseo y cafetería al amparo del Acuerdo Marco de Precios, que lidera la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la actualidad la entidad cuenta con 18 órdenes de compra, a la luz del Acuerdo Marco de Precios III CCE- 972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, cabe anotar que sobre dicho acuerdo, actualmente no es posible colocar nuevas órdenes de compra , ya que se estableció que la fecha límite para ello era el 27 de septiembre de 2022, por lo anterior en este momento no hay acuerdo marco de aseo y cafetería vigente.

Así mismo las órdenes actuales con las que se cuentan, tienen como fecha de inicio septiembre 01 de 2022 y fecha inicial de finalización inicial el 31 de diciembre de 2022 y teniendo que en el mes de diciembre de 2022, Colombia Compra Informó, que estaba en desarrollo el nuevo acuerdo marco y que este quedaría en ejecución para el mes de enero de 2023, PROSPERIDAD SOCIAL, adicionó y prorrogó las órdenes de compra hasta el 28 de febrero de 2023, a la espera del nuevo acuerdo marco, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 en el que se establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Sin embargo, a la fecha el nuevo acuerdo marco de aseo y cafetería aún no ha sido publicado y al preguntar a CCE sobre el mismo, se nos informa que este nuevo acuerdo marco será publicado en el mes de febrero o marzo, sin indicar fecha exacta, como se indica en correo que se copia:

> **Estimado Sr.(a) Mayden Peña Castro**
>
> Su solicitud sobre 1-PW - TVEC - Documentos AM-Entidad registrado con el número 0856747 a su nombre, ha sido resuelto por Johan Sebastian Riaño , a continuación el detalle de la respuesta:
>
> **Fecha de solución**: 2023-01-19 11:47
> **Tipo de solución**: Definitivo
> **Solución** :
>
> Cordial Saludo,
>
> En atención a su solicitud reportada a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que en este momento no hay aun una fecha exacta de cuando se pondrá en funcionamiento el nuevo acuerdo marco de Aseo y cafetería, es importante indicar que dentro del minisitio del anterior acuerdo hay un comunicado en donde se indica que se estima que esta nueva versión estará en funcionamiento a partir del mes de febrero, por lo que se le recomienda a la entidad estar atento a los canales de información ya que por estos medios se estará emitiendo información sobre el avance del acuerdo.
>
> Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
>
> Le recordamos nuestros canales de atención:
>
> Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Posteriormente indicaron que sería publicado para finales del mes de febrero, sin embargo, a la fecha no ha sido puesto al servicio de los usuarios.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que este servicio se requiere de forma permanente, es necesario revisar otras modalidades como opciones para la contratación de este servicio.

Cabe anotar que de salir el acuerdo marco la entidad contratará a través de este.

PROSPERIDAD SOCIAL, actualmente aplica para todas las regiones que establece el acuerdo marco en su cláusula 3. Alcance del objeto del Acuerdo Marco numeral 3.1" Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería". Magdalena, Guajira, Cesar (Región. 1); Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba (Región 2); Antioquia (Medellín, Urabá) Región 3; Caldas, Quindío, Risaralda (Región 4); Valle, Cauca (Región 5); Nariño (Región 6); Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo(Región 7); Boyacá, Casanare (Región 8); Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio (Región 9); Meta, Guaviare (Región 10); Bogotá (Región 11), San Andrés (Región 12), Amazonas (Región 13), Choco (Región 14), Arauca (Región 15), Vichada (Región 16), Vaupés (Región 17), Guainía (Región 18)).

Es así como se requiere contratar la compra de insumos de aseo y cafetería, para la atención del personal ubicado en las sedes de Bogotá (Sede Central- sede almacén general y sede de archivo de la entidad), los cuales deberán ser entregados en la sede ubicada en la Cra 7 #32-42, en la cual se encuentra la sede principal y las direcciones regionales de Bogotá y Cundinamarca.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA para la vigencia 2023, y dentro de las actividades de planeación se contempló la contratación del servicio integral de aseo y cafetería hasta el 30 de noviembre de 2023, sin embargo, teniendo en cuenta el momento coyuntural, se requiere contratar este servicio bajo la modalidad de mínima cuantía por un tiempo de 30 días o hasta agotar el valor de la bolsa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

- **Ley 9 de 1979 - Congreso de la República:** "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"

- **Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República; "**Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia;** Por el cual se expide el Código de Comercio. **Art.4- "**PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles".

- **Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la Republica;** Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

- **Decreto 1545 de 1998 – Ministerio de Salud** "Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 1082 de 2015 "**Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- **Decreto 1860 de 2021 – Departamento Nacional de Planeación;** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones**"**

- **Decreto 397 de 2022 Ministerio de Hacienda y Crédito Público;** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- **Resolución 1229 de 2013 "**Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano."

- **Resolución 02874 del 07 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones"

- **Directiva Presidencial No 08 de 2022 – Presidencia de la República; "**Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente"

2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

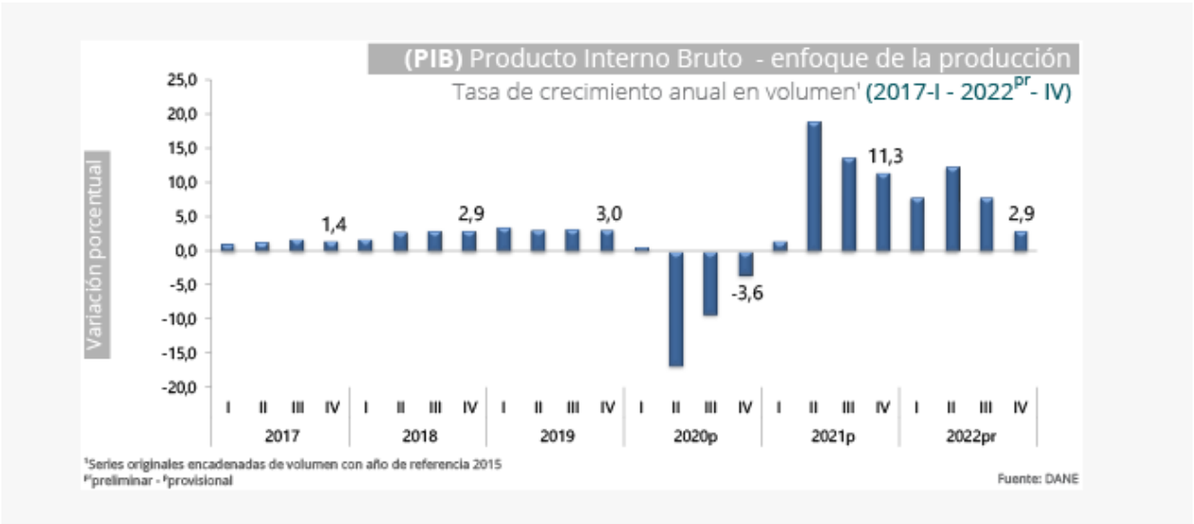
El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector relacionado con los servicios de aseo y cafetería; cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. En cuanto al objeto del proceso como tal el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado. El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información. El sector de aseo y cosméticos ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo.

Para realizar este análisis, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)[1], entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual), industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual), industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)[2].



Para el año 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%, actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%. En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%, actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales consultado el 6 de marzo de 2023

[2] Fuente https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf consultado el 6 de marzo de 2023

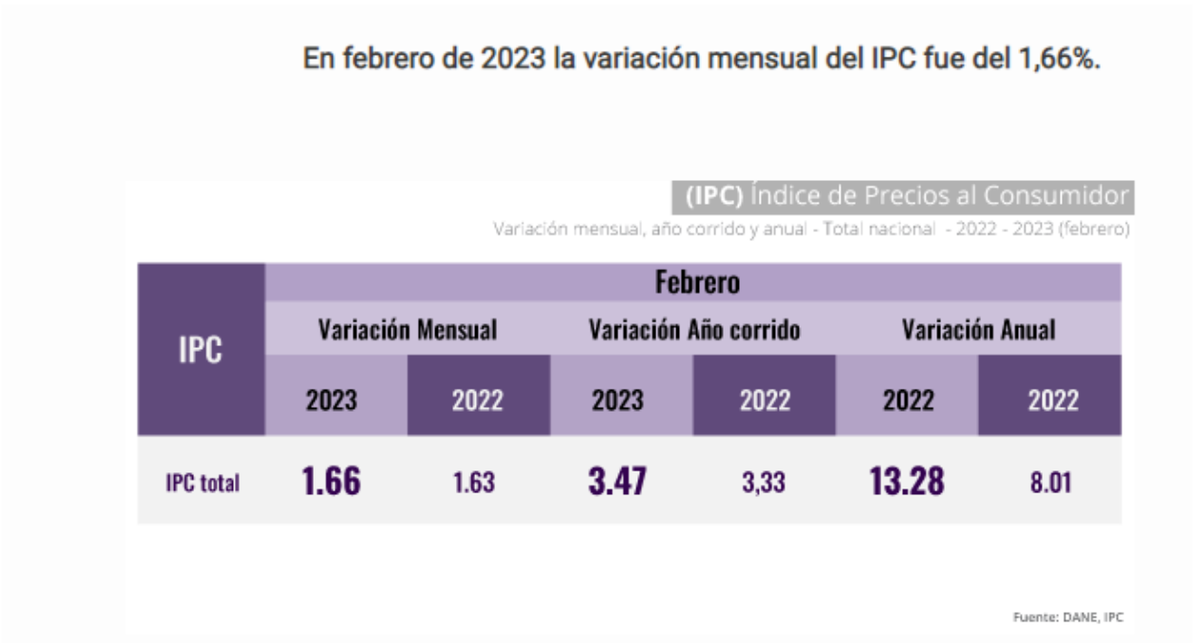
valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por: Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%, actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%[3].

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La segunda variable macroeconómica que se analiza tiene relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento Nacional de Estadística, En febrero de 2023, la variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%.[4].



[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf consultada el 6 de marzo de 2023
[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica consultada el 6 de marzo de 2023

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), transporte (1,99%), bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), salud (1,26%), recreación y cultura (1,19%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, información y comunicación (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), transporte (6,05%), restaurantes y hoteles (4,87%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: salud (2,91%), bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), recreación y cultura (2,69%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%)[5].

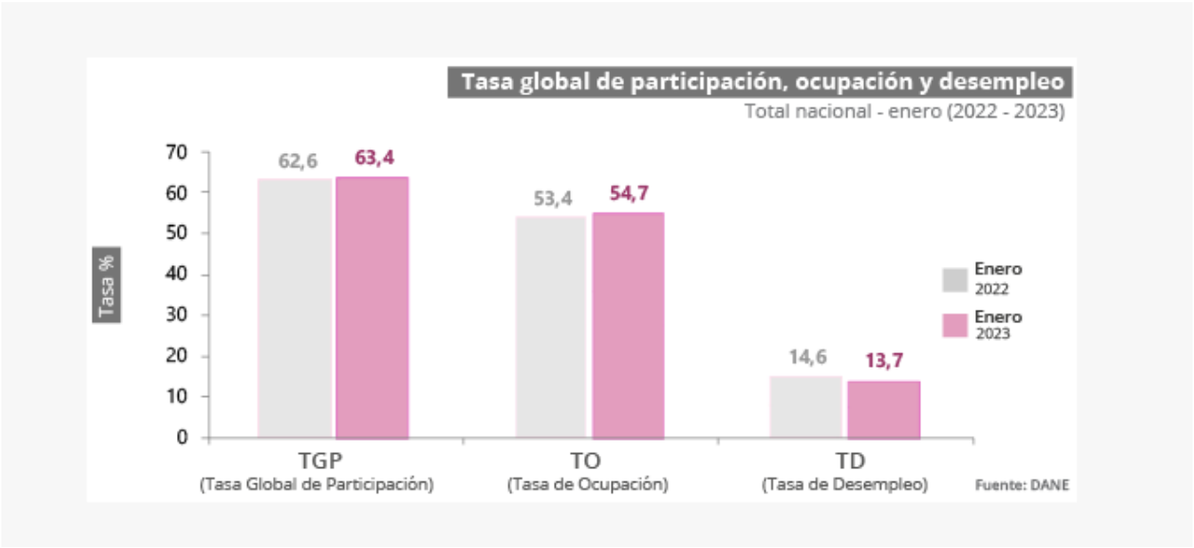
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[5] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf consultada el 6 de marzo de 2023

En tercer lugar, se hace un análisis de la tasa de desempleo de los distintos sectores, por lo que, frente a este indicador, se tiene que, para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%)[6].



Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%)[7].

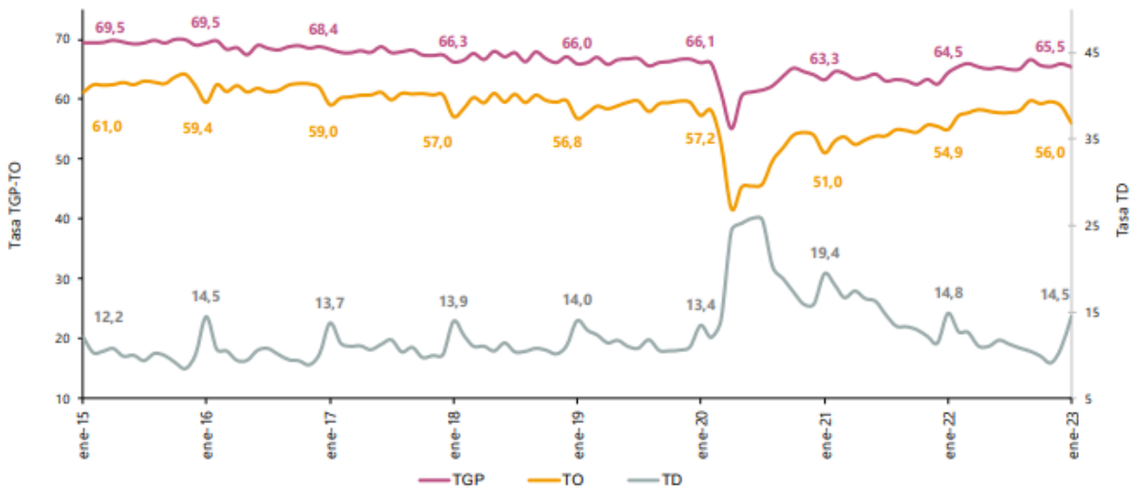
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD)
Tasa de subocupación (TS)
Enero 2022 y 2023

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Enero 2022	Enero 2023	Enero 2022	Enero 2023
TGP	62,6	**63,4**	64,5	**65,5**
TO	53,4	**54,7***	54,9	**56,0**
TD	14,6	**13,7**	14,8	**14,5**
TS	7,3	**7,7**	5,9	**7,2***

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

[6] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo consultada el 6 de marzo de 2023
[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf consultada el 6 de marzo de 2023

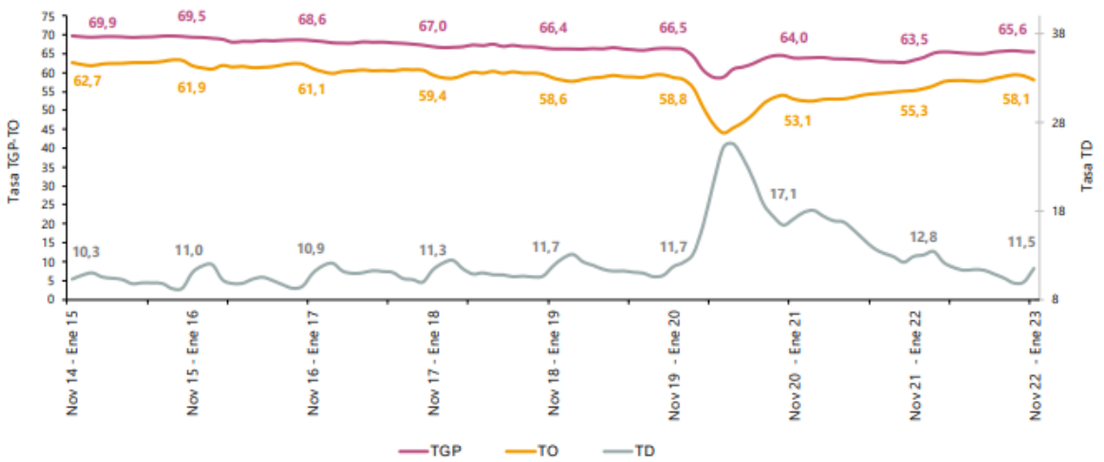
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,6%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (55,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2014 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Finalmente, En el trimestre móvil noviembre de 2022- enero de 2023, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 9,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,1%. Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil noviembre de 2022-enero de 2023 se focalizó en las mujeres (+441 mil) de 25 a 54 años y en los hombres (+140 mil) de 55 años y más[8].

Ahora, es importante analizar la aplicabilidad de la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en relación con las mujeres y su inclusión en el mundo laboral, ya sea en calidad de emprendimiento o de asalariada. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, en el informe "Brecha salarial de Genero en Colombia", encontró que la disparidad promedio de salarios entre hombres y mujeres en Colombia es del 12.9%, de manera que mientras un hombre recibe 100 pesos de salario, una mujer gana sólo un 87.6% para un empleo de similares condiciones.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 Distribución de Empresas y Actividades Económicas

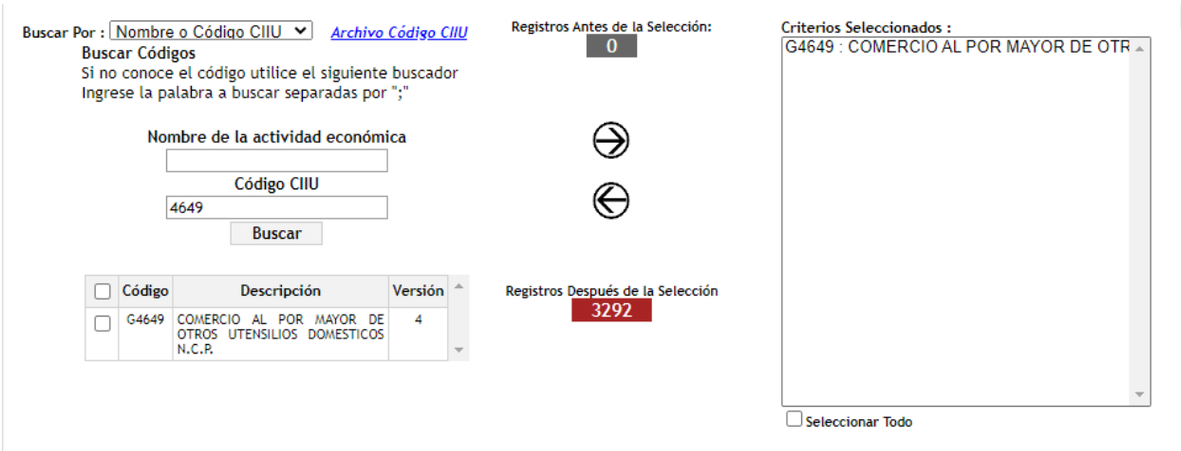
3.1.1 Proveedores: MYPIME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos ONLINE y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_ene_23.pdf consultada el 6 de marzo de 2023

en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.345.718 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 3292 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, G4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.



Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 3072 corresponden a Microempresas, 190 corresponden a Pequeñas empresas, y 25 corresponden a Medianas Empresas, para un total de 3287 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional



Tamaño De Empresas	Cantidad de Registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	3072
Pequeñas	190
Medianas	25
Total MYPIMES	**3287**

De estos registros de MIPYMES, un total de 1787 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2022 y 88 renovaron su matrícula mercantil en 2023, para un total de 1875 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.



Es necesario precisar, en relación con la capacidad microempresarial de las mujeres que, en el mundo, solo 1 de cada 3 empresas pequeñas, medianas y grandes es de propiedad de mujeres. Este porcentaje varía entre y dentro de las regiones, desde un mínimo de 18 % en Asia meridional a un máximo de 50 % en América Latina y el Caribe. En Asia oriental y el Pacífico, Corea del Sur registra la tasa más baja de mujeres dueñas de empresas, con apenas el 19 % de las empresas, y los Estados Federados de Micronesia tienen la tasa más alta, con el 87 % de negocios de propiedad de mujeres. De manera similar, en Oriente Medio, oscila entre un mínimo de 7 % en la República del Yemen y un máximo de 49 % en Túnez. La participación femenina en la propiedad de empresas se correlaciona de manera positiva con el nivel de ingreso de los países, aunque solo en pequeña medida. En los países de ingreso bajo, solamente 1 de cada 4 empresas es de propiedad de mujeres. En los países de ingreso mediano y alto, las tasas son de 36 % y 37 %, respectivamente. Si bien puede ser más difícil para las mujeres convertirse en propietarias de empresas establecidas, mediante esfuerzos e iniciativas mundiales para aumentarla capacidad empresarial de las mujeres se podría lograr una mayor participación de las mujeres en la propiedad de las nuevas empresas.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente9, el valor de los contratos efectuados por proveedores reportados por el SECOP II como MIPYME para el año 2022 a nivel nacional, registrados bajo los códigos UNSPSC: 47130000: "Suministros de aseo y limpieza", representan el 62,7%, equivalente a 46 mil millones de pesos como se muestra a continuación:



9 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c Consultada el 22 de febrero de 2023

3.1.2 Proveedores: Emprendimientos y Empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a Emprendimientos y Empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de Emprendimientos de Mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que *"… por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres …"*, para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta los cargos del Representante Legal (principal, primer y segundo suplente), miembros de la junta directiva (principales y suplentes) y contadores, excluyendo del análisis los revisores fiscales (principales y suplentes), teniendo en cuenta que los mismos pueden ser ejercidos por personal externo.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 28300 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2021 a la SuperSociedades, existe un total de 90 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas G4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

Del total de estas 90 empresas se puede evidenciar que 50 organizaciones, es decir, el 55,56%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	**50**	**55,56%**
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 50% y 75%	40	44,44%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 75% y 90%	5	5,56%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 90% y 100%	5	5,56%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES	**90**	

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de Emprendimientos de Mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas *"Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio…"*, para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 90 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que 0 organizaciones, corresponden a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL.

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	0	0,00%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS	90	

NOTA 1: Para el presente proceso selección y en atención al artículo tercero del Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se manejarán criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, así como para las Mipymes domiciliadas en Colombia.

NOTA 2: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2021 a la SuperSociedades.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.2 Proveedores de Insumos y Materiales

Para efectuar la cotización de los productos de aseo y cafetería se realizaron cotizaciones en línea en los siguientes almacenes, entre otros: Almacenes Olímpica, Mercacentro, Estrategias Limitada, Megaseo, Supermercados la 80, Homecenter, Districost S.A.S, Multigrass, Familia Institucional, Detercol, Homecentry, Canela Hogar, Easy, Tiendas Jumbo, Fonina, Mercado Libre, Aseo con Sentido, Saluti, Instrumentalia, Ofix, Tienda Edexa, Distribuciones VJ, El punto, Cigmax, Cocina Ilko, Mercacentro, Ferreco, Su inversión S.A.S, Éxito, Estra, Cristalería la Paz, Bin Colombia, Megadistribución, Comercial COB S.A.S, Papelería la Gran 12, Farmatodo, La Feria de la Greca, Tiendas Metro, Casa Limpia, Almacenes la 13, Canela Hogar, Imusa, La rebaja Virtual, La cosecha, Congrupo, Supermercado Duarte, Casa Ideas, Cachivaches Basic, Linio, entre otros.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al Códigos UNSPCS: 47130000: "Suministros de aseo y limpieza"" desagregados así:

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	47	Equipos y Suministros para limpieza
FAMILIA	13	Suministros de aseo y limpieza

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

MATRIZ DE RIESGOS																						
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable por implementar el**	**Inicio del tratamiento**	**Cuando se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el**	**Periodicidad**
1	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incremento exagerado en el valor de insumos	Baja calidad en los productos a suministrar o demoras en el abastecimiento	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Monitoreo constante por parte del contratista a su esquema de costos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos, bien sea de aseo y/o cafetería	Demoras y fallas en la prestación de servicios de aseo y cafetería	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista debe monitorear constantemente el mercado y abastecerse de acuerdo a lo contratado	1	1	2	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta finalizar la ejecución	Seguimiento	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de ultilidad del proveedor o llevar el contrato a un desequilibrio económico.	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar las condiciones económicas del contrato para de ser procedente y contarse con los recursos ajustar las condiciones económicas del mismo	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman tres (3) riesgos, de los cuales tres (3) se encuentran asignados al contratista, de los cuales dos (2) se encuentra categorizado como bajos y uno (1) como medio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



5.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, en los años entre el 2020 y el 2022, PROSPERIDAD SOCIAL realizó la contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos, a través del Acuerdo Marco de precios III CCE- 972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante los años de 2020 a 2022 NO figura información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 4713: "Suministros de Aseo y Limpieza[10]"

5.2 FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

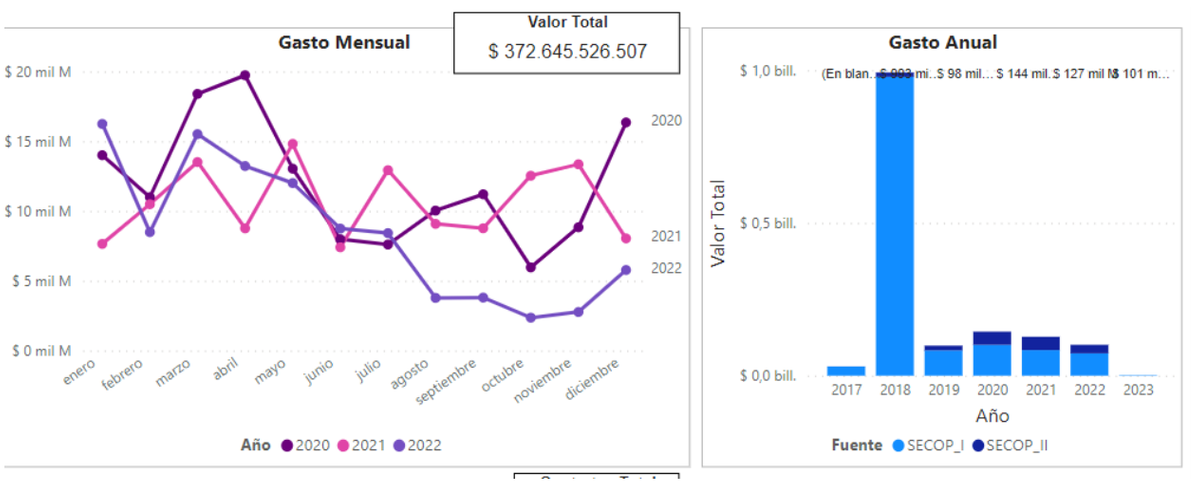
Entidad Contratante	**Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.**
Vigencia	2022
No. de proceso	MC-010-22
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Compra de insumos de Aseo y Cafetería para la adecuada limpieza y mantenimiento del campus universitario, muebles y enseres de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 28,000,000
Plazo de ejecución	5 Días
Nombre o Razón Social del Contratista	NADIA PAYAN MARTINEZ
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	No aplica
Fuente (link):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12992462

Entidad Contratante	**ESCUELA DE FORMACION INPEC**
Vigencia	2022
No. de proceso	MC 018 DE 2022

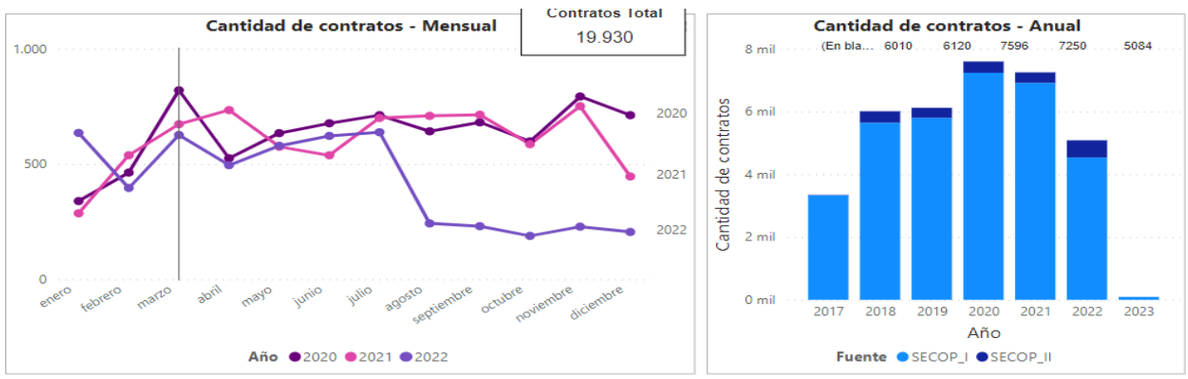
[10] Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 6 de marzo de 2023

Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Contratar la adquisición de elementos de aseo y limpieza para la escuela de formación INPEC
Cuantía Definitiva del Contrato	30.998.524
Plazo de ejecución	15 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S
Factores Diferenciales Ley 2069 de 2020	No aplica
Fuente (link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3266324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[11] en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante los años de 2020 a 2022 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 4713: "Suministro de aseo y limpieza" por un valor total estimado de contratación de 373 mil millones y 19.93 mil contratos.

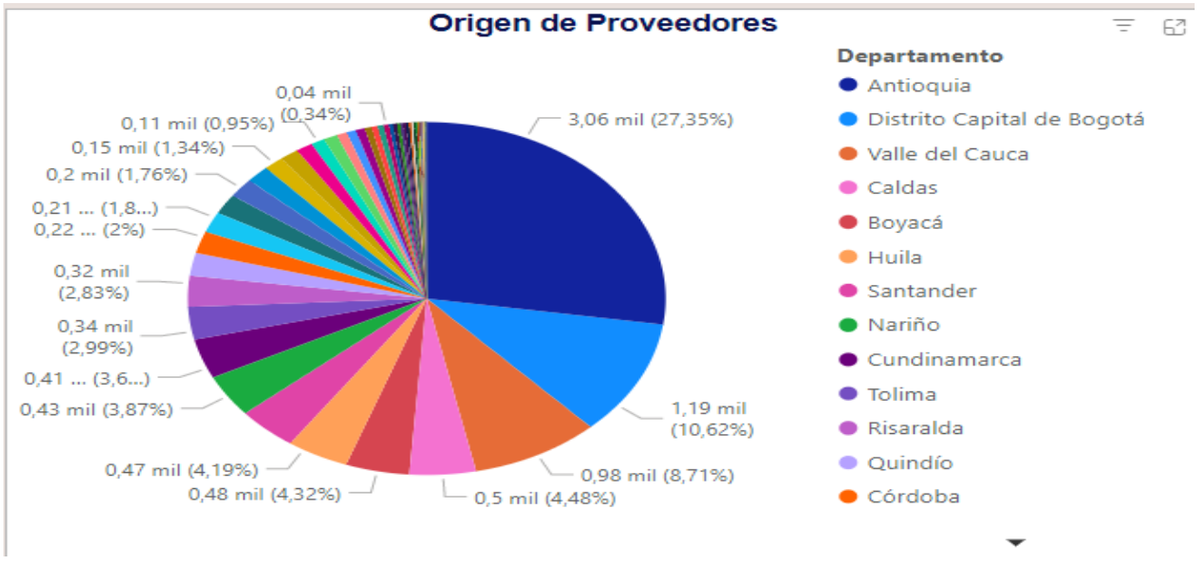


A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.



En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

[11] Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el marzo 6 de 2023.



El origen de contratos se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra en Antioquia con el 27.35%, Bogotá con el 10.62 %, y Valle del Cauca con el 8.71% entre otros.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

6.1. COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: "*Suministro de insumos de Aseo – Cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede Principal y para las regionales Bogotá y Cundinamarca del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta las cotizaciones que se realizaron vía internet.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y en base de la información recolectada, se utilizó como metodología aplicar LA MEDIA GEOMÉTRICA, por cuanto esta medida es menos sensible a valores extremos (muy grandes o muy pequeños) excluyendo del análisis los valores atípicos que corresponden a aquellos datos que se encuentren por fuera del rango de distribución fijado, el cual se estableció tomando como parámetro de dispersión la desviación estándar de los datos de cada una de las muestras.

6.1 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7. IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca la normatividad tributaria.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es "*Suministro de insumos de Aseo – Cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede Principal y para las regionales Bogotá y Cundinamarca del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.*", se define lo siguiente:

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.oo) IVA incluido,** en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA									
ÍTEM	**BIEN**	**ESPECIFICACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA PRODUCTOS E INSUMOS**	**CANTIDAD MENSUAL**	**MESES DE EJECUCIÓN**	**PRECIO UNITARIO**	**IVA**	**PRECIO UNITARIO CON IVA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Unidad	50	1	$ 10.905,00	$ 2.071,95	$ 12.977,00	$ 648.850,00
2	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante, En polvo, en tarro de mínimo 500 gr - Con agente activo mínimo del 5%	Unidad	20	1	$ 3.178,00	$ 603,82	$ 3.782,00	$ 75.640,00
3	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Unidad	30	1	$ 26.756,00	$ 5.083,64	$ 31.840,00	$ 955.200,00
4	Gel antibacterial para manos	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Unidad	30	1	$ 29.738,00	$ 5.650,22	$ 35.388,00	$ 1.061.640,00
5	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, Líquido, en	Unidad	30	1	$ 17.181,00	$ 3.264,39	$ 20.445,00	$ 613.350,00

		recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso							
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Unidad	30	1	$ 19.674,00	$ 3.738,06	$ 23.412,00	$ 702.360,00
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad, Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Unidad	30	1	$ 8.174,00	$ 1.553,06	$ 9.727,00	$ 291.810,00
8	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Unidad	8	1	$ 13.463,00	$ 2.557,97	$ 16.021,00	$ 128.168,00
9	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Unidad	15	1	$ 16.174,00	$ 3.073,06	$ 19.247,00	$ 288.705,00
10	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%,Líquido, en recipiente plástico con capacidad - El envase del	Unidad	45	1	$ 13.990,00	$ 2.658,10	$ 16.648,00	$ 749.160,00

		producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso							
11	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Desnaturalizado	Unidad	45	1	$ 34.580,00	$ 6.570,20	$ 41.150,00	$ 1.851.750,00
12	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Unidad	38	1	$ 10.801,00	$ 2.052,19	$ 12.853,00	$ 488.414,00
13	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico.	Unidad	50	1	$ 21.055,00	$ 4.000,45	$ 25.055,00	$ 1.252.750,00
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante, Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr - Para superficies de todo tipo.	Unidad	50	1	$ 10.612,00	$ 2.016,28	$ 12.628,00	$ 631.400,00
15	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Unidad	30	1	$ 20.205,00	$ 3.838,95	$ 24.044,00	$ 721.320,00
16	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Unidad	30	1	$ 6.823,00	$ 1.296,37	$ 8.119,00	$ 243.570,00
17	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	150	1	$ 7.534,00	$ 1.431,46	$ 8.965,00	$ 1.344.750,00
18	Limpiones	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45	Unidad	15	1	$ 4.831,00	$ 917,89	$ 5.749,00	$ 86.235,00

		cm de largo por 45 cm de ancho							
19	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	150	1	$ 3.458,00	$ 657,02	$ 4.115,00	$ 617.250,00
20	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	150	1	$ 7.644,00	$ 1.452,36	$ 9.096,00	$ 1.364.400,00
21	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	38	1	$ 516,00	$ 98,04	$ 614,00	$ 23.332,00
22	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm deancho	Unidad	43	1	$ 1.183,00	$ 224,77	$ 1.408,00	$ 60.544,00
23	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	1	$ 7.707,00	$ 1.464,33	$ 9.171,00	$ 18.342,00
24	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	38	1	$ 8.899,00	$ 1.690,81	$ 10.590,00	$ 402.420,00
25	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	38	1	$ 6.446,00	$ 1.224,74	$ 7.671,00	$ 291.498,00
26	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	5	1	$ 2.428,00	$ 461,32	$ 2.889,00	$ 14.445,00
27	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	30	1	$ 10.656,00	$ 2.024,64	$ 12.681,00	$ 380.430,00
28	Mango madera trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	5	1	$ 6.677,00	$ 1.268,63	$ 7.946,00	$ 39.730,00
29	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	10	1	$ 11.040,00	$ 2.097,60	$ 13.138,00	$ 131.380,00
30	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	5	1	$ 16.869,00	$ 3.205,11	$ 20.074,00	$ 100.370,00
31	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	5	1	$ 46.807,00	$ 8.893,33	$ 55.700,00	$ 278.500,00
32	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, Paquete de mínimo 6 - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Unidad	200	1	$ 192,00	$ 36,48	$ 228,00	$ 45.600,00
33	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, Paquete de	Unidad	200	1	$ 721,00	$ 136,99	$ 858,00	$ 171.600,00

		mínimo 6 - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo							
34	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad, Paquete de mínimo 6 - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Unidad	200	1	$ 601,00	$ 114,19	$ 715,00	$ 143.000,00
35	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Unidad	25	1	$ 3.170,00	$ 602,30	$ 3.772,00	$ 94.300,00
36	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Unidad	40	1	$ 4.351,00	$ 826,69	$ 5.178,00	$ 207.120,00
37	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Unidad	40	1	$ 7.289,00	$ 1.384,91	$ 8.674,00	$ 346.960,00
38	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida, Caja de mínimo 50 unidades - Desechable - Con tiras elásticas	Unidad	30	1	$ 9.577,00	$ 1.819,63	$ 11.397,00	$ 341.910,00
39	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	400	1	$ 10.639,00	$ 2.021,41	$ 12.660,00	$ 5.064.000,00
40	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Unidad	300	1	$ 22.449,00	$ 4.265,31	$ 26.714,00	$ 8.014.200,00
41	Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable, Paquete de mínimo 50 - Capacidad mínima de 6 oz	Unidad	1500	1	$ 13.094,00	$ 2.487,86	$ 15.582,00	$ 23.373.000,00
42	Mezclador	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm Paquete mínimo 500	Unidad	50	1	$ 5.996,00	$ 1.139,24	$ 7.135,00	$ 356.750,00
43	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja Paquete de mínimo 100 unidades - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Unidad	40	1	$ 1.954,00	$ 371,26	$ 2.325,00	$ 93.000,00
44	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad	67	1	$ 2.657,00	$ 504,83	$ 3.162,00	$ 211.854,00
45	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras	Unidad	30	1	$ 3.984,00	$ 756,96	$ 4.741,00	$ 142.230,00
46	Termo para café	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	20	1	$ 123.393,00	$ 23.444,67	$ 146.838,00	$ 2.936.760,00
47	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad	20	1	$ 13.440,00	$ 2.553,60	$ 15.994,00	$ 319.880,00
48	Café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y	Unidad	800	1	$ 14.287,00	$ 2.714,53	$ 17.002,00	$ 13.601.600,00

		etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.							
49	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	Unidad	200	1	$ 11.897,00	$ 2.260,43	$ 14.157,00	$ 2.831.400,00
50	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Unidad	300	1	$ 5.050,00	$ 959,50	$ 6.010,00	$ 1.803.000,00
51	Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos Caja de mínimo 100 sobres - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Unidad	20	1	$ 15.439,00	$ 2.933,41	$ 18.372,00	$ 367.440,00
52	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales Cajas de mínimo 20 en sobres.	Unidad	300	1	$ 7.513,00	$ 1.427,47	$ 8.940,00	$ 2.682.000,00
53	Bebida de frutas	- En jarabe - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores Caja de mínimo 20 sobres	Unidad	300	1	$ 11.925,00	$ 2.265,75	$ 14.191,00	$ 4.257.300,00
54	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada Caja de mínimo 25 sobres - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Unidad	300	1	$ 3.788,00	$ 719,72	$ 4.508,00	$ 1.352.400,00
55	Infusión frutal	- Para infusión Caja x 20 mínimo sobres - 100% naturales - Sabores surtidos	Unidad	300	1	$ 9.863,00	$ 1.873,97	$ 11.737,00	$ 3.521.100,00
56	Agua potable	- Agua potable purificada, Botellón de mínimo 18.9 litros	Unidad	700	1	$ 12.967,00	$ 2.463,73	$ 15.431,00	$ 10.801.700,00
57	Brillador	- Mopa elaborada en algodón- Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho- Armazón y mango metálico	Unidad	5	1	$ 22.442,00	$ 4.263,98	$ 26.706,00	$ 133.530,00
58	Repuestos brilladores	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	Unidad	5	1	$ 16.972,00	$ 3.224,68	$ 20.197,00	$ 100.985,00
59	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5	1	$ 7.018,00	$ 1.333,42	$ 8.351,00	$ 41.755,00
60	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	10	1	$ 6.555,00	$ 1.245,45	$ 7.800,00	$ 78.000,00
61	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	15	1	$ 4.413,00	$ 838,47	$ 5.251,00	$ 78.765,00
62	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	15	1	$ 11.145,00	$ 2.117,55	$ 13.263,00	$ 198.945,00
63	Vasos	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	20	1	$ 4.929,00	$ 936,51	$ 5.866,00	$ 117.320,00
64	Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	10	1	$ 15.456,00	$ 2.936,64	$ 18.393,00	$ 183.930,00
65	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico	Unidad	2	1	$ 6.601,00	$ 1.254,19	$ 7.855,00	$ 15.710,00

		- Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo							
66	Haraganes (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	5	1	$ 10.612,00	$ 2.016,28	$ 12.628,00	$ 63.140,00
67	Haraganes (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 35 cm	Unidad	5	1	$ 43.839,00	$ 8.329,41	$ 52.168,00	$ 260.840,00

Preparó: Sandra Milena Clavijo Alayón
GIT Investigación de Mercado – Subdirección de Contratación

Revisó: Maria Camila Burbano Rosero
Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Mayden Peña
Subdirección de Operaciones

Aprobó: Johanna Elizabeth Duarte García
Subdirectora de Operaciones

Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirectora de Contratación

PILAR MARIA GOYENECHE CARVAJAL

Firmado digitalmente por PILAR MARIA GOYENECHE CARVAJAL